fiador a otro que fernz lucas y el dicho señor don 16
Pedro hidalgo dio por su fiador a Juan de la cerbe-
zinos de ystanillo quien y cada uno por la que a
su parte toca entendidos de lo contenido de la
ron que fian a dichos señores alonso lopez
y Pº hidalgo o que cumpliran exsactamen-
te en el cumplimiento de su oficio de alcaldes cobraran los
repartimientos deste presente año les promitieron
por escrivano y a los tercios acostumbra-
dos en la de Torrexon donde toca y en su defecto
pagaran las costas que se ocasionaren por ello
y si no lo hicieren como tales fiadores lo cobraran
los dichos fiadores cada uno lo que a el toca que pa-
garan las costas sobre que aun deduto a renun-
ciar propio y renunciaron las leyes del dolo y
mal engaño a ello dichos principales y fiadores o-
bligaron con sus personas y bienes poderio de las
justicias y en especial del señor superintendente
de la zona de Murcia con renunciacion de la
ley y la general en forma a ello otorgaron sien-
do testigos fulanos lorente sal bador de molina y
Pº fernz torrecilla vºs de ystanilla firmaron los
otorgantes que supieron y por los que no firmaron
testigo a su ruego a todos los que los yo el escrivano doy
fee conozco =

Pº hidalgo
Alº lopez galeno
Perez
fee Perez comendador